

Fecha: 19 de marzo de 2024		Ciudad: Bucaramanga				
Equipo auditor: María Angélica Morillo Galvan - Contratista Profesional OCIG		Proceso: Todos Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>		Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Mapa de Riesgos Fiscales
Seguimiento	X					
Evaluación						

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los Mapa de Riesgos Fiscales de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo Fiscales de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

3. ALCANCE

Hacer seguimiento a la gestión adelantada con corte al 31 de diciembre de 2023, con respecto a la Evaluación del Riesgo fiscal analizando el cumplimiento de las acciones y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209, Art. 269.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la
- Ley 1753 de 2015.
- Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4, marzo

- 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 7 septiembre 2023.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Administración Central, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del mapa de riesgo fiscal por proceso, para asegurar el resultado de la gestión de la entidad, la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscal correspondiente a la vigencia 2023, con corte a 31 de diciembre 2023, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	Avance
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	10	0	0	10	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	4	0	0	4	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	5	0	0	5	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	2	0	0	2	100%
OFAI	1	0	0	1	100%
PRENSA Y COMUNICACIONES	3	0	0	3	100%
UTSP	3	0	0	3	100%
DADEP	6	0	0	6	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0	0	3	100%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3	0	0	3	100%
VALORIZACIÓN	3	1	0	2	83%
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	0	0	5	100%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	4	1	1	2	79%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7	1	1	5	83%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3	1	1	1	60%
OATIC	3	1	1	1	63%
TOTAL	69	5	4	60	92%

Fuente: Elaboración Propia

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 3 de 5

En el cuadro anterior se reflejan 69 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos Fiscales, de las cuales 60 presentan cumplimiento del 100%, 5 se encuentran en el rango de cumplimiento entre el 0-50% y 4 se encuentran en el rango de cumplimiento entre el 51-99%, lo que corresponde a un avance acumulado al 31 de diciembre de 2023 del 92%.

Es importante mencionar que nueve (9) acciones, a diciembre 31 de 2023, no cumplieron al 100% la acción por lo que la OCIG realizó las respectivas recomendaciones a los responsables con el fin de evitar la materialización de los riesgos.

PROCESO	ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	AVANCE	DEPENDENCIA
GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de planta de la administración central de la Secretaría de Educación, a partir del envío del reporte, por parte de la Oficina de Inventarios del formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría Educación
GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	El área de talento humano realiza una (1) verificación de las gestiones administrativas requeridas para los recobros.	2/10/2023	15/12/2023	80%	Secretaría Educación
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios	2/10/2023	30/11/2023	80%	Secretaría de Infraestructura
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	Realizar un seguimiento a los informes de supervisión con una muestra aleatoria del 20% de los contratos suscritos de la Secretaría de Infraestructura, para verificar el	2/10/2023	15/12/2023	0%	Secretaría de Infraestructura



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO				Código: F-CIG-1300-238,37-027
					Versión: 0.0
					Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
					Página 4 de 5
	cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual, de acuerdo con las normas vigentes.				
GESTION DE LAS TIC	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de OATIC, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios	2/10/2023	30/11/2023	90%	OATIC
GESTION DE LAS TIC	Realizar un seguimiento a los informes de supervisión del 20% de los contratos suscritos de OATIC, para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual, de acuerdo a las normas vigentes.	2/10/2023	15/12/2023	0%	OATIC
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar un seguimiento del inventario de bienes muebles asignado a los servidores públicos de la Secretaría de Salud y Ambiente, de acuerdo con el formato ESTADO ACTUAL DEL INVENTARIO RESUMIDO DEL SERVIDOR PÚBLICO F-INV-8500-238,37-015 reportado por el área de Inventarios	2/10/2023	30/11/2023	25,50%	Secretaría de Salud y Ambiente
GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar un (01) informe sobre el cumplimiento de las respuestas de los entes de control y vigilancia competencia de las dependencias de la Administración Central, conforme a solicitudes asignadas	2/10/2023	15/12/2023	90%	Secretaría de Salud y Ambiente

	a través Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano - GSC.				
PROCESO DE VALORIZACIÓN	Realizar un seguimiento a los informes de supervisión del 20% de los contratos suscritos de la Oficina de Valorización, para verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas pactadas y establecidas en la etapa precontractual, de acuerdo a las normas vigentes.	2/10/2023	15/12/2023	50%	Oficina Valorización

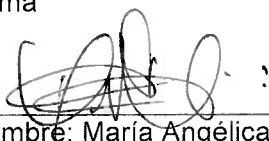
Fuente: Elaboración Propia

6. RECOMENDACIONES

- Responder de manera oportuna las peticiones elevadas por los entes de control y vigilancia como medida preventiva de daño antijurídico con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del ente territorial.
- Realizar y fortalecer el seguimiento a los inventarios asignados a los servidores públicos de la Secretaría de Educación, Infraestructura, Salud y Ambiente y OATIC teniendo en cuenta la importancia de la gestión y control administrativo de los bienes muebles.
- Continuar con la implementación de controles relacionados con la verificación de las gestiones administrativas requeridas para los recobros oportunos ante el FOMAG, en aras de garantizar el aseguramiento razonable de los riesgos y evitar su materialización y posible efecto dañoso sobre los recursos públicos del ente territorial.
- Implementar y fortalecer el mecanismo de seguimiento de la supervisión de contratos en la Secretaría de Infraestructura, OATIC y Valorización, especialmente en lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas, en el que se asigne la responsabilidad de seguimiento a un perfil diferente del supervisor para garantizar una evaluación objetiva.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

7. FIRMAS

Firma		Firma	
Nombre: Claudia Orellana Hernández		Nombre: María Angélica Morillo Galván	
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión		Cargo: Profesional CPS Control Interno de Gestión	